

LA PLATA, 20 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2160-12569/11, del registro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

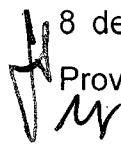
Que por las presentes actuaciones, Sandra Mónica REÑONES presentó su renuncia al cargo de Coordinadora de los Organismos Artísticos del Sur, a partir del 5 de julio de 2011, quien fuera designada en dicho cargo mediante Decreto N° 716/09 (fojas 13/16);

Que a foja 18 la Dirección de Sumarios informa que REÑONES no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que dicha gestión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que en reemplazo de REÑONES, se propicia la designación de Federico Carlos WEYLAND, a partir del 8 de julio de 2011, en el cargo de Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, con rango y remuneración equiparados a los del Director de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 3° del Decreto N° 2573/04, con ajuste a lo dispuesto por los artículos 107 y 109 de la citada Ley N° 10430;

Que, a foja 12 obra la Resolución de la Municipalidad de Bahía Blanca N° 3-682-2011, por la cual se concedió la reserva de cargo al agente WEYLAND, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 11757, a partir del 8 de julio de 2011 y en tanto dure su designación en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;



Que corresponde hacer lugar a la gestión promovida, encuadrándola como una excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 5 de julio de 2011, la renuncia al cargo de Coordinadora de los Organismos Artísticos del Sur, presentada por Sandra Mónica REÑONES (D.N.I. N° 13.733.936, Clase 1959), con ajuste a lo normado en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 8 de julio de 2011, en el cargo de Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, con rango y remuneración equiparados a los del Director de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Carlos WEYLAND (D.N.I. N° 23.351.570, Clase 1973), con ajuste a lo normado en la parte considerativa del presente.

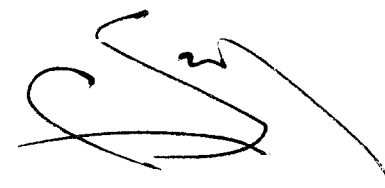
ARTÍCULO 3º. Exceptuar la aprobación de la designación a que se refiere el artículo 2º de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 125**


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires